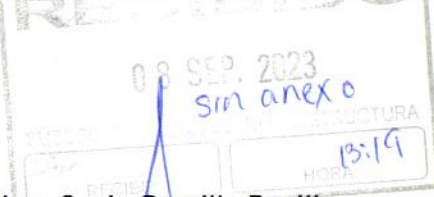





SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA CEIQ

Sector: Paraestatal.	Hoja No. 1 de 2
Dependencia: Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.	No. de Auditoría: 1A09-23
Tipo de Auditoría: De Cumplimiento y Financiera.	


Secretaría de la Contraloría
Oficio No. SC/02304/2023
Auditoría: 1A09-23
Asunto: Informe de resultados
Santiago de Querétaro, Qro., 06 de septiembre de 2023

Ing. Sonia Carrillo Rosillo
Coordinadora General de la Comisión Estatal de
Infraestructura de Querétaro
Presente


Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 14, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracciones II, III, VI y XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1 primer párrafo, 3, 5 y 61 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 1, 57 -fracción VI- y 62 de la Ley para la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro; 14 primer párrafo -fracción V- de la Ley que crea la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro; 1, 4 primer párrafo, apartados A -fracción I, inciso I.- y C-, 5, 7 -fracción XI-, 9 -fracción X-, 11 -fracciones III y V-, 36 primer y segundo párrafo, 37 -fracciones I, VIII, IX y XXVIII- y 40 -fracciones I, XXIII y XXV- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y 27 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro; se le informa que como resultado de la **auditoría de cumplimiento y financiera número 1A09-23**, realizada con el objeto de comprobar el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos para la ejecución de las obras **2022-00271 "Mejoramiento de calles de la Colonia Reforma Agraria, Querétaro, Qro."**, **2022-00272 "Mejoramiento de varias calles en el Fraccionamiento Las Hadas, Municipio de Querétaro, Qro."** y **2022-00276 "Mejoramiento de varias calles en el Fraccionamiento Las Brujas, Querétaro, Qro."**, financiadas con recursos ISN 2021 y GEQ IC 2021, al amparo y cumplimiento de la orden de auditoría notificada mediante el oficio número SC/01479/2023 el 19 de mayo de 2023, se adjunta al presente el Informe de resultados.

En este sentido y derivado de la auditoría efectuada de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización a la información y documentación proporcionada por la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, se le informa que la auditoría **concluyó sin observaciones**; no obstante, se proporciona el Informe que muestra el resultado y alcance de la revisión, así como **1 (una) recomendación**, la cual deberá contestarse mediante oficio dirigido a la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en un plazo no mayor a **15 (quince) días hábiles** contados a partir del día siguiente a la recepción del presente.

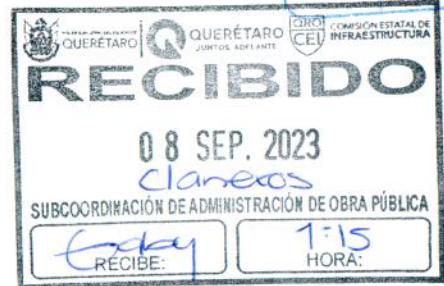
Sin otro particular por el momento.



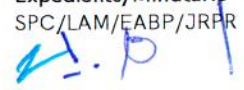
Protesto a Usted mis atenciones



Dr. en D. Oscar García González
 Secretario de la Contraloría
 Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro



SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA CEIQ

Sector:	Paraestatal.	Tipo de Auditoría:	De Cumplimiento y Financiera.	Hoja No. 2 de 2
Dependencia	Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.			No. de Auditoría: 1A09-23
C.c.p.	<p>Mtro. Sergio Patiño Correa.- Subsecretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento. Arq. Lirio de María Selene Álvarez Rojas.- Subcoordinadora de Administración de Obra Pública de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para su conocimiento. Arq. José Luis Ramírez Campos.- Subcoordinador de Infraestructura de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para su conocimiento. C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.- Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para actuación y seguimiento. C.P. Marcela Romero Ortega.- Directora Administrativa de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para actuación y conocimiento. Lic. Rodrigo Alcocer Martínez.- Director Jurídico de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para su conocimiento. Ing. Arianna Jamely Aguilar Sánchez.- Coordinadora de Control y Seguimiento de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para su actuación y seguimiento. Arq. y M. en A. P. María Esther Serna Briano.- Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para su conocimiento.</p> <p>Expediente/Minutario SPC/LAM/EABP/JRRR</p> 			

Sector: **Paraestatal.**

Hoja No. **1 de 21**

Dependencia: **Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.**

Tipo de Auditoría: **De cumplimiento y Financiera.**

No. de Auditoría: **1A09-23**

INFORME DE AUDITORÍA

Sector: Paraestatal.

Dependencia: Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.

Concepto de auditoría: Comprobar el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos para la ejecución de las obras 2022-00271 "Mejoramiento de calles de la Colonia Reforma Agraria, Querétaro, Qro.", 2022-00272 "Mejoramiento de varias calles en el Fraccionamiento Las Hadas, Municipio de Querétaro, Qro." y 2022-00276 "Mejoramiento de varias calles en el Fraccionamiento Las Brujas, Querétaro, Qro.", financiadas con recursos de ISN 2021 y GEQ IC 2021.

Período revisado: Ejercicio 2022.

Fecha de inicio: 23 de mayo de 2023.

Fecha de conclusión: 24 de agosto de 2023.

Subsecretario de la Contraloría: Mtro. Sergio Patiño Correa.

Director de Auditoría: C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.

Titular del Órgano Interno de Control CEIQ: Arq. y M. en A.P. María Esther Serna Briano.

Titular de Auditoría del OIC de CEIQ: Ing. Ramón Delgado Cruz.

Auditora y Encargada de las labores de Supervisión: Ing. Angela Viridiana Santibáñez Rocha.

Auditora SECON: Arq. Karina Bautista Negrete.

Auditora CEIQ: Arq. Vanessa Dolores Rodríguez Moreno.

Sector: Paraestatal.	Hoja No. 2 de 21
Dependencia: Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.	Tipo de Auditoría: De cumplimiento y Financiera. No. de Auditoría: 1A09-23

Í N D I C E

	PÁGINA
I. Antecedentes.	3
II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.	4
III. Resultado del trabajo desarrollado.	6
IV. Conclusión	20

Sector: Paraestatal.	Hoja No. 3 de 21
Dependencia: Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.	Tipo de Auditoría: De cumplimiento y Financiera.
	No. de Auditoría: 1A09-23

I. Antecedentes.

Conforme a la Ley que crea la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 30 de mayo de 2016, con última reforma el 30 de septiembre de 2021, señala que la Comisión es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio; teniendo como objeto realizar la construcción y conservación de las carreteras, caminos y vialidades del Estado de Querétaro, ejecutar la infraestructura física de las obras públicas a su cargo e intervenir en el ámbito de su competencia en materia pluvial, con capacidad normativa; en términos de esta Ley, su reglamento y demás disposiciones aplicables. Y que para tal efecto cuenta, entre otras, con las atribuciones de ejecutar, dirigir, supervisar y controlar las obras públicas a su cargo, en apego a la normatividad aplicable y a los proyectos, programas y contratos respectivos, así como ejecutar los programas aprobados, conservar y mantener en condiciones de transitabilidad las carreteras estatales, alimentadoras, urbanas y libramientos, caminos rurales, aeropistas y puentes del Estado de Querétaro.

Asimismo, conforme al Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 14 de octubre de 2022, a través de sus unidades administrativas, conducirá sus actividades en forma planeada y programada, con base en los ordenamientos jurídicos aplicables, así como de las políticas, directrices y lineamientos que establezca el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, su Consejo de Administración y su Coordinador General para el logro de los objetivos y prioridades de programas a su cargo.

Para el ejercicio de sus atribuciones y despacho de los asuntos que le competen, la CEIQ contará con las siguientes unidades administrativas:

- I. La Secretaría Técnica;
- II. La Secretaría Particular;
- III. La Subcoordinación de Administración de Obra Pública, que se integrará por:
 - a) La Dirección de Costos y Presupuestos Financieros de Obra Pública, y
 - b) La Dirección de Concursos y Contratos.
- IV. La Subcoordinación de Infraestructura, que se integrará por:
 - a) La Dirección de Planeación y Construcción de Obras de Infraestructura, y
 - b) La Dirección de Planeación y Construcción de Obra Hidráulica, Pluvial y Social.
- V. La Subcoordinación de Caminos, que se integrará por:
 - a) La Dirección de Planeación y Proyectos Viales;
 - b) La Dirección de Construcción de Carreteras y Caminos, y
 - c) La Dirección de Maquinaria y Conservación de Carreteras y Caminos.

Sector: Paraestatal.	Hoja No. 4 de 21
Dependencia: Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.	Tipo de Auditoría: De cumplimiento y Financiera. No. de Auditoría: 1A09-23

- VI. La Dirección Administrativa;
- VII. La Dirección Jurídica;
- VIII. La Dirección de Trámites, Inspección y Vigilancia, y
- IX. El Órgano Interno de Control.

Ahora bien, la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante el oficio número 2022GEQ00446 del 30 de marzo del 2022, autorizó recursos del fondo GEQ Incentivos de Colaboración 2021 por \$23,766,232.15 (veintitrés millones setecientos sesenta y seis mil doscientos treinta y dos pesos 15/100 M.N.) para la obra 2022-00271 "Mejoramiento de calles de la Colonia Reforma Agraria, Querétaro, Qro."; a través del oficio número 2022GEQ00447 del 30 de marzo del 2022 autorizó recursos del fondo Impuesto Sobre Nómina 2021 por \$34,011,459.12 (treinta y cuatro millones once mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 12/100 M.N.) para la obra 2022-00272 "Mejoramiento de varias calles en el Fraccionamiento Las Hadas, Municipio de Querétaro, Qro." y con el oficio número 2022GEQ00451 del 30 de marzo del 2022 autorizó recursos del fondo GEQ Incentivos de Colaboración 2021 por \$18,676,423.08 (dieciocho millones seiscientos setenta y seis mil cuatrocientos veintitrés pesos 08/100 M.N.) para la obra 2022-00276 "Mejoramiento de varias calles en el Fraccionamiento Las Brujas, Querétaro Qro."

Cabe señalar, que la normatividad que rige a los proyectos son: la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, Convenio Marco de Coordinación entre la Secretaría de Finanzas y la Comisión Estatal de Infraestructura, así como las disposiciones técnicas normativas en materia de ejecución y pago de obra pública, como son los Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Obras y Acciones emitidos por la entonces Secretaría de Planeación y Finanzas, actualmente Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

La presente auditoría de cumplimiento y financiera número 1A09-23, se realizó de conformidad con el Programa Anual de Trabajo y Control de Auditoría (PATCA), ejercicio 2023, de la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y del Programa de Trabajo Anual, actualmente denominado "Proyecto Ejecutivo" del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, antes Plan Anual de Trabajo y Control de Auditorías para el ejercicio 2023, y al amparo de la orden de auditoría 1A09-23 contenida en el oficio número SC/01479/2023 notificado el 19 de mayo del 2023, dirigido a la Ing. Sonia Carrillo Rosillo, Coordinadora General de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.

II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.

II.1. Periodo.

La auditoría se inició el 23 de mayo de 2023 y se concluyó el 24 de agosto del 2023.

Sector: Paraestatal.	Hoja No. 5 de 21
Dependencia: Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.	Tipo de Auditoría: De cumplimiento y Financiera.
	No. de Auditoría: 1A09-23

II.2. Objetivo.

Comprobar el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos para la ejecución de las obras denominadas 2022-00271 "Mejoramiento de calles de la Colonia Reforma Agraria, Querétaro, Qro.", 2022-00272 "Mejoramiento de varias calles en el Fraccionamiento Las Hadas, Municipio de Querétaro, Qro." y 2022-00276 "Mejoramiento de varias calles en el Fraccionamiento Las Brujas, Querétaro, Qro.", financiadas con recursos de ISN 2021 y GEQ IC 2021, conforme a la normatividad aplicable.

II.3. Alcance.

Se seleccionó para su revisión los proyectos 2022-00271 "Mejoramiento de calles de la Colonia Reforma Agraria, Querétaro, Qro.", 2022-00272 "Mejoramiento de varias calles en el Fraccionamiento Las Hadas, Municipio de Querétaro, Qro." y 2022-00276 "Mejoramiento de varias calles en el Fraccionamiento Las Brujas, Querétaro, Qro.", financiadas con recursos de ISN 2021 y GEQ IC 2021, respectivamente; con un monto total contratado de \$74,190,655.71 (setenta y cuatro millones ciento noventa mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 71/100 M.N.), y ejercido al cierre de la auditoría de \$71,754,282.05 (setenta y un millones setecientos cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y dos pesos 05/100 M.N.), el cual se revisó de acuerdo a lo siguiente:

Proyecto	Nombre del Proyecto	Contratado	Ejercido	% Revisión Financiera	% Revisión Técnica	Alcance de la revisión
2022-00271	"Mejoramiento de calles de la Colonia Reforma Agraria, Querétaro, Qro."	\$22,682,327.45	\$22,204,850.08	100%	67.34%	Etapas de planeación, adjudicación, contratación, ejecución, estimaciones de la 1 (uno) a la 7 (siete) finiquito y entrega-recepción a la unidad operadora.
2022-00272	"Mejoramiento de varias calles en el Fraccionamiento Las Hadas, Municipio de Querétaro, Qro."	\$33,076,668.93	\$32,964,304.67	100%	76.14%	Etapas de planeación, adjudicación, contratación, ejecución, estimaciones de la 1 (uno) a la 13 (trece) finiquito y entrega-recepción a la unidad operadora.
2022-00276	"Mejoramiento de varias calles en el Fraccionamiento Las Brujas, Querétaro, Qro."	\$18,431,659.33	\$16,585,127.39	100%	85.75%	Etapas de planeación, adjudicación, contratación, ejecución, estimaciones de la 1 (uno) a la 17 (diecisiete) y aviso de la contratista de terminación de obra, Acta de Verificación de Terminación de trabajos y Acta de Entrega Recepción Física de los Trabajos del contratista a la unidad ejecutora.
TOTAL		\$74,190,655.71	\$71,754,282.14			

Sector: Paraestatal.	Hoja No. 6 de 21
Dependencia: Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.	Tipo de Auditoría: De cumplimiento y Financiera.
	No. de Auditoría: 1A09-23

III. Resultado del trabajo desarrollado.

La revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Niveles 1, 2 y 3; por tanto, el análisis realizado proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión sobre el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos para la ejecución de las obras 2022-00271 "Mejoramiento de calles de la Colonia Reforma Agraria, Querétaro, Qro.", 2022-00272 "Mejoramiento de varias calles en el Fraccionamiento Las Hadas, Municipio de Querétaro, Qro." y 2022-00276 "Mejoramiento de varias calles en el Fraccionamiento Las Brujas, Querétaro, Qro.", financiadas con recursos de ISN 2021 y GEQ IC 2021.

En este sentido, y como resultado de nuestra actuación, dentro de los alcances de la revisión, **no se determinaron observaciones.**

III.1 Respecto a los procedimientos realizados.

1. Proyecto 2022-00271 "Mejoramiento de calles de la Colonia Reforma Agraria, Querétaro, Qro."

De la revisión financiera:

- La obra fue realizada mediante el contrato CEI OI 020/2022 por un importe de \$22,682,327.45 (veintidós millones seiscientos ochenta y dos mil trescientos veintisiete pesos 45/100 M.N.), con una vigencia del 02 de mayo al 29 de agosto de 2022, adjudicada a la contratista [REDACTED] pagando un anticipo del 30% y 7 (siete) estimaciones incluida la finiquito. Cabe señalar, que la obra a la fecha del corte de la auditoría se encontraba finiquitada; por tal motivo, el gasto quedó debidamente soportado y justificado.
- Se constató que la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro aperturó la cuenta bancaria número 8192552403 del Banco Nacional de México, S.A., "Citibanamex", a través del cual se ministraron los recursos estatales; asimismo, se confirmó que se cuenta con el soporte de la información de la recepción, registro, ejercicio, control, transparencia y rendición de cuentas de los recursos en términos de las disposiciones aplicables.
- De cada una de las órdenes de pago emitidas por la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, se verificó que éstas corresponden al monto del anticipo y a las estimaciones de la 1 (uno) a la 7 (siete) finiquito, las cuales fueron presentadas y pagadas a la contratista [REDACTED] mismas que representan un importe total de \$22,204,850.09 (veintidós millones doscientos cuatro mil ochocientos cincuenta pesos 09/100 M.N.), y un avance financiero del 97.89% respecto al importe contratado; asimismo, se constató que el anticipo de obra fue amortizado en su totalidad en la estimación 6 (seis).
- De las facturas expedidas por la contratista [REDACTED], se comprobó que los importes retenidos por la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro por concepto del 5 al millar, son correctos y que éstos fueron enterados a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro por un monto total de \$95,710.56 (noventa y cinco mil setecientos diez pesos 56/100 M.N.), dando con ello cumplimiento a lo indicado en el artículo 59 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.
- Se verificaron las facturas a través de la liga (<https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/>) del portal del Servicio de Administración Tributario SAT, constatando la vigencia de las mismas, así como los conceptos generales de cada una de ellas.

Sector: Paraestatal.	Hoja No. 7 de 21
Dependencia: Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.	Tipo de Auditoría: De cumplimiento y Financiera. No. de Auditoría: 1A09-23

- Las fianzas presentadas por la contratista [REDACTED] respecto del anticipo, cumplimiento y vicios ocultos, fueron verificadas en el portal de la afianzadora Sofimex Institución de Garantías, S.A., determinándose que la fianza del anticipo estuvo vigente durante la ejecución de la obra, mientras que la fianza de cumplimiento y vicios ocultos se encuentra aún vigente; siendo congruentes con el contrato establecido para la realización de la obra.
- Se verificó que la contratista [REDACTED] no se encuentra en la relación de contribuyentes incumplidos y condonados que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como lo establece el artículo 69 del Código Fiscal del Estado de Querétaro en los apartados definitivos o presuntos.
- Se constató que las pólizas contables y presupuestales cuentan con su respectiva documentación soporte; asimismo, los registros contables, financieros y presupuestales de las operaciones de ingresos y egresos de los recursos aplicados a la obra se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados; del mismo modo, se corroboró que la documentación comprobatoria cumple con requisitos fiscales y cuenta con los sellos de la leyenda de "OPERADO RAMO 28 INCENTIVOS DE COLABORACIÓN 2021".
- Se constató que el portal de transparencia de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, cumplió con lo establecido en los artículos 66 y 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

De la revisión técnica:

- Se verificó que el proyecto estaba contemplado en el Programa de Obra Anual 2022 de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro; asimismo, se corroboró que la Dirección de Gasto Social de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, emitió el oficio de Autorización 2022GEQ00446 del 30 de marzo de 2022, con el cual otorgó la **suficiencia presupuestal por un monto inicial de \$23,766,232.15** (veintitrés millones setecientos sesenta y seis mil doscientos treinta y dos pesos 15/100 M.N.) para la contratación y ejecución de la obra.
- Se constató que para la contratación de la obra, la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro a través de la Dirección de Concursos y Contratos, de la Subcoordinación de Administración de Obra Pública, realizó el procedimiento de Licitación Pública No. LP/GEQ IC 2021/019/2022, adjudicándola a la contratista [REDACTED] donde se formalizó al día siguiente del fallo el **contrato CEI OI 020/2022** del 30 de marzo de 2022, bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado, con un **plazo de ejecución de 120 días naturales**, con fecha de inicio el 02 de mayo de 2022 y término del 29 de agosto de 2022; se corroboró que la contratista presentó la póliza número 2663507 como garantía de la correcta aplicación del anticipo por un importe de \$6,804,698.24 (seis millones ochocientos cuatro mil seiscientos noventa y ocho pesos 24/100 M.N.), equivalente al 30% del monto del contrato, así como la póliza número 2663511 como garantía del cumplimiento del contrato y de vicios ocultos por un importe de \$4,536,465.50 (cuatro millones quinientos treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 50/100 M.N.), equivalente al 10% de la garantía de cumplimiento y 10% de la garantía de vicios ocultos del monto contratado. Ahora bien, respecto de la contratista ganadora, se revisó que no se encontraba inhabilitada en las páginas del portal de internet <http://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx> y www2.queretaro.gob.mx/consan/.
- Se comprobó que la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, a través del Departamento de Finanzas y Contabilidad, de la Dirección de Administrativa, pagó a la contratista [REDACTED] el **anticipo y 7 (siete) estimaciones**, que en conjunto representan un monto ejercido de \$22,204,850.08 (veintidós millones doscientos cuatro mil ochocientos cincuenta pesos 08/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Sector: Paraestatal.	Hoja No. 8 de 21
Dependencia: Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.	Tipo de Auditoría: De cumplimiento y Financiera.
	No. de Auditoría: 1A09-23

- Se constató que la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, a través del Departamento de Dirección de Planeación y Construcción de Obra Hidráulica, Pluvial y Social de la Subcoordinación de Infraestructura, designó en tiempo y forma al representante en la obra (Supervisor de Obra) mediante el oficio CEI/SI/00307/2022 del 02 de mayo de 2022; además, se corroboró que se aceptó la designación por parte del contratista referente al Residente de Obra, mediante el documento sin número del 27 de mayo de 2022.
- Se confirmó que la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, a través del Departamento de Dirección de Planeación y Construcción de Obra Hidráulica, Pluvial y Social de la Subcoordinación de Infraestructura, llevó a cabo el **seguimiento y control de la obra mediante una bitácora de obra convencional**, la cual fue abierta con la nota número 1 (uno) el 02 de mayo de 2022 y cerrada con la número 97 (noventa y siete) el 14 de octubre de 2022.
- El contratista, a través del Residente de obra presentó ante la Supervisión de Obra para su revisión y aprobación los números generadores de conceptos ejecutados, que avalaron las 7 (siete) estimaciones; de las cuales se verificó que sus periodos fueron en plazos no mayores a 1 (un) mes.
- Asimismo, durante la ejecución de la obra se presentó la necesidad de ejecutar **conceptos fuera de catálogo (atípicos)**, por lo que se verificó que el Supervisor de Obra solicitó mediante notas de bitácora la ejecución de dichos trabajos; para lo cual, el Departamento de Costos de la Dirección de Costos y Presupuestos Financieros de Obra Pública de la Subcoordinación de Administración de Obra Pública, realizó las autorizaciones de las respectivas tarjetas de análisis de precios unitarios; por lo que hasta la estimación 7 (siete) finiquito, se contó con **7 conceptos fuera de catálogo (atípicos)**.
- Durante la ejecución de la obra **la contratista no presentó atrasos** conforme a su Programa de Montos Mensuales, por lo que no se determinaron **retenciones (penas convencionales)**.
- Respecto de las **7 (siete) estimaciones se escogió una muestra selectiva de los conceptos de obra más representativos**, tomándose como criterio que fueran susceptibles de medirse físicamente, o bien, resultaran relevantes por su monto o impacto en su funcionamiento; el conjunto de los conceptos seleccionados sumaron un importe de **\$14,952,873.41** (catorce millones novecientos cincuenta y dos mil ochocientos setenta y tres pesos 41/100 M.N.) I.V.A. incluido, siendo este monto **el alcance de la revisión técnica de la obra, correspondiente al 67.34%** en relación al monto ejercido del contrato.
- De la muestra de conceptos seleccionados para su revisión, en cada uno de ellos se corroboró que contaron con sus respectivos números generadores, reportes fotográficos, notas de bitácora y pruebas de control de calidad; asimismo, los importes correspondieron a los precios unitarios autorizados en el catálogo de conceptos y fueron revisadas sus operaciones aritméticas de los números generadores correspondientes a cada una de las estimaciones.
- Se comprobó que los 7 (siete) pagos realizados incluido el finiquito estuvieran amparados con sus estimaciones y soportados con facturas, que éstas contenían los documentos que acreditaran la ejecución de la obra, que los volúmenes de los conceptos de obra estimados correspondieran a los presentados en los números generadores y que los precios unitarios no presentaran inconsistencias con respecto a lo ejecutado; asimismo, que la obra estuviera concluida y se encuentre en operación, cumpliendo con las especificaciones de construcción y de calidad contratadas.
- Ahora bien, durante el proceso de la auditoría se realizó una visita de inspección física el 14 de junio de 2023; en donde se concluyó lo siguiente con el acta 1A09-23-06 del 06 de julio de 2023:

Sector: Paraestatal.	Hoja No. 9 de 21
Dependencia: Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.	Tipo de Auditoría: De cumplimiento y Financiera. No. de Auditoría: 1A09-23

1. De la revisión documental a la estimación 07 (siete), respecto del concepto 1020050019-G "Pozo de visita común de 1.51 hasta 2.50 m. de profundidad y de 0.60 a 1.20 m. de diámetro interior...", con un precio unitario de \$14,546.20 (catorce mil quinientos cuarenta y seis pesos 20/100 M.N.), se verificó que uno de los pozos localizados en la calle Luis G. Malvaez presentaba una altura de 1.10 m. más media caña, por lo cual, resultó una altura menor a la indicada en el concepto previamente citado; de lo anterior, con la medida real el concepto correspondiente sería el 1020050002 "Pozo de visita común de hasta 1.50 m. de profundidad y de 0.60 a 1.20 m. de diámetro interior. Incluye...", con un precio unitario de \$10,784.21 (diez mil setecientos ochenta y cuatro pesos 21/100 M.N.); ahora bien, considerando la diferencia de costos en ambos conceptos, resulta un pago en exceso por la cantidad de \$4,363.90 (cuatro mil trescientos sesenta y tres pesos 90/100 M.N.) I.V.A. incluido.
2. Del concepto 1020050002 "Pozo de visita común de hasta 1.50 de profundidad y de 0.60 a 1.20 m. de diámetro interior...", se detectó que 18 (dieciocho) pozos localizados en las calles Enrique Bordes, Antonio Rivera de la Torre y Luis G. Malvaez no presentaban escalones marinos, siendo que dentro de la tarjeta de precios unitarios en la partida de "Materiales" se encontraba el concepto "escalón marino encapsulado a alta presión de polipropileno sobre varilla...", por lo cual se determina que para el trabajo terminado de la construcción del pozo de visita se debió considerar los escalones marinos.
3. Del concepto 10700560299-G "Pavimento de 20 cm. de espesor, de concreto hidráulico premezclado f'c=250 kg/cm2 revenimiento de 10 cm...", se detectaron diferencias en las áreas a descontar de los pozos con las generadas en las estimaciones 6 (seis) y 7 (siete) finiquito, con lo cual se tiene una diferencia de 79.57 m², que multiplicado por el precio unitario de \$944.36 (novecientos cuarenta y cuatro pesos 36/100 M.N.), corresponde a un monto pagado en exceso por \$87,165.57 (ochenta y siete mil ciento sesenta y cinco pesos 57/100 M.N.) I.V.A. incluido.
4. De la partida de indirectos se verificó que éstos incluían el "Señalamiento Diurno y Nocturno" al revisar dentro de los reportes fotográficos de las estimaciones y las fotografías de los indirectos en bodega, se corroboró que sólo adjuntaban fotografías de los trafitambos y un tramo de malla de protección; por lo anterior, se solicitó el reporte fotográfico de la totalidad del "señalamiento" utilizado durante el proceso de la obra, los cuales fueron los siguientes señalamientos: 16 piezas de "señal OD -5..", 4 piezas de "señalamiento vial de 86X86...", 4 piezas de "tablero de 56X178 con poste...", 4 piezas de "señalamientos (principia tramo en reparación, termina...", 15 piezas de "lámpara de destello solar", 12 piezas de "banderola" y 8 "rollos de malla de protección...".

Lo anterior, se hizo del conocimiento a la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro a través del acta de resultados 1A09-23-06 del 06 de julio de 2023, solicitando la justificación, o en su caso el reintegro, y en respuesta mediante el Acta de Entrega No. 1 (Jurídico Normativo) del 11 de julio de 2023, con el fin de dar atención a lo señalado, mencionan lo siguiente:

- a) Para el punto **1 (uno)**, la Comisión Estatal de Infraestructura mediante el documento denominado "Tabla de actualización e intereses por pagos en exceso", realiza el cálculo del reintegro incluyendo intereses donde resulta un monto a reintegrar por la cantidad de **\$4,838.75** (cuatro mil ochocientos treinta y ocho pesos 75/100 M.N.) I.V.A. incluido.
- b) Ahora bien, para dar atención al punto **2 (dos)**, la Comisión Estatal de Infraestructura contesta que le solicitó a la empresa la colocación de los escalones faltantes conforme a lo indicado en proyecto y mediante reporte fotográfico sustentan dichos trabajos, donde de acuerdo a las alturas de los pozos, en 39

Sector: **Paraestatal.**

Hoja No. **10 de 21**

Dependencia: **Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.**

Tipo de Auditoría: **De cumplimiento y Financiera.**

No. de Auditoría: **1A09-23**

(treinta nueve escalones), estos no pudieron ser instalados por la profundidad de los mismos, por lo que, se procedió al reintegro de los mismos, resultando un monto de **\$13,433.05** (trece mil cuatrocientos treinta y tres pesos 05/100 M.N.) I.V.A. incluido.

- c) En cuanto al punto **3 (tres)**, en respuesta adjuntan generador y croquis firmado por el [REDACTED] donde informa que realizó nuevamente la medición en obra del área de los pozos y torrenteras, generándose nuevamente las áreas; por lo anterior, este órgano estatal de control al verificar dichas áreas, determina que la diferencia resultante es correcta, correspondiendo a un volumen de 58.81 m2 de pavimento por descontar, que multiplicado por su precio unitario de \$944.36 (novecientos cuarenta y cuatro pesos 36/100 M.N.), se obtiene un monto por reintegrar de **\$64,423.86** (sesenta y cuatro mil cuatrocientos veintitrés pesos 86/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Es importante señalar que la Comisión Estatal de Infraestructura para los puntos anteriormente señalados, adjuntó el reintegro realizado por la contratista, y posteriormente, con el **Acta de Entrega No. 4 del 21 de julio de 2023**, integra el reintegro efectuado a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante la institución bancaria del Banco Nacional de México, "Citibanamex", con los números de autorización 977411, 990389, 992393 y 994171, transferencias realizadas el 17 de julio de 2023, por los montos de \$6,201.00 (seis mil doscientos un pesos 00/100 M.N.), \$781.00 (setecientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.), \$74,703.00 (setenta y cuatro mil setecientos tres pesos 00/100 M.N.) y \$8,129.00 (ocho mil ciento veintinueve pesos 00/100 M.N.), respectivamente, resultando una suma total de **\$89,814.00 (ochenta y nueve mil ochocientos catorce pesos 00/100 M.N.) incluyendo capital e intereses.**

- d) En lo que respecta al punto **4 (cuatro)**, mediante el Acta de Entrega No. 1 la Comisión Estatal de Infraestructura entrega la evidencia fotográfica de la totalidad de los señalamientos que fueron utilizados durante el proceso de la ejecución de la obra, con lo cual se da por atendido el punto señalado.

2. Proyecto 2022-00272 "Mejoramiento de varias calles en el Fraccionamiento Las Hadas, Municipio de Querétaro, Qro."

De la revisión financiera:

- La ejecución de la obra se realizó con el contrato CEI OI 021/2022 por un importe de \$33,076,668.93 (treinta y tres millones setenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho pesos 93/100 M.N.), con una vigencia del 02 de mayo al 27 de diciembre de 2022, adjudicada a la [REDACTED] otorgándole un anticipo del 30% y 13 (trece) estimaciones incluida la finiquito por un monto total ejercido de \$32,964,304.67 (treinta y dos millones novecientos sesenta y cuatro mil trescientos cuatro pesos 67/100 M.N.). Cabe señalar, que la obra a la fecha de corte de la auditoría se encontraba finiquitada, por tal motivo el gasto quedó debidamente soportado y justificado.
- Se constató que la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, aperturó la cuenta bancaria número 8189971327 en el Banco Nacional de México, S.A. "Citibanamex", a través del cual se ministraron los recursos estatales; asimismo, se confirmó que se cuenta con el soporte de la información de recepción, registro, ejercicio, control, transparencia y rendición de cuentas de los recursos en los términos de las disposiciones aplicables.
- De cada una de las órdenes de pago emitidas por la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, se verificó que éstas correspondieron al monto del anticipo y de las estimaciones de la 1 (uno) a la 13 (trece) finiquito, las cuales fueron presentadas y pagadas a la contratista [REDACTED] mismas que representan un importe total de \$32,964,304.67 (treinta y dos millones novecientos sesenta y cuatro mil trescientos cuatro pesos

Sector: Paraestatal.	Hoja No. 11 de 21
Dependencia: Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.	Tipo de Auditoría: De cumplimiento y Financiera. No. de Auditoría: 1A09-23

67/100 M.N.), representando un avance financiero del 99.66% respecto al importe contratado; asimismo, se constató que el anticipo de obra fue amortizado en su totalidad en la estimación 11 (once).

- De las facturas expedidas por la contratista [REDACTED], se comprobó que los importes retenidos por la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro por concepto del 5 al millar son correctos y que éstos fueron enterados a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro en la cuenta bancaria del Banco Nacional de México, S.A. de C.V. "Citibanamex", por un monto total de \$142,087.52 (ciento cuarenta y dos mil ochenta y siete pesos 52/100 M.N.), dando con ello cumplimiento a lo indicado en el artículo 59 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.
- Adicionalmente, se verificaron las facturas a través de la liga (<https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/>) del portal del Servicio de Administración Tributario SAT, constatando la vigencia de las mismas, así como los conceptos generales de cada una de ellas.
- Las fianzas presentadas por la contratista [REDACTED] respecto del anticipo, de cumplimiento y vicios ocultos, fueron verificadas en el portal de la afianzadora Aseguradora Aserta S.A. de C.V., determinándose que la fianza del anticipo estuvo vigente durante la ejecución de la obra, y en cuanto la fianza de cumplimiento y vicios ocultos aún se encuentra vigente, siendo congruentes con el contrato establecido para la realización de la obra.
- Se verificó que la contratista [REDACTED], no se encuentra en la relación de contribuyentes incumplidos y condonados que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como lo establece el artículo 69 del Código Fiscal del Estado de Querétaro en los apartados definitivos o presuntos.
- Se constató que las pólizas contables y presupuestales cuentan con su respectiva documentación soporte; asimismo, los registros contables, financieros y presupuestales de las operaciones de ingresos y egresos de los recursos aplicados a la obra se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados; del mismo modo, se corroboró que la documentación comprobatoria cumple con requisitos fiscales y cuenta con los sellos de la leyenda de "OPERADO IMPUESTO SOBRE NOMINA 2021".
- Se constató que en el portal de transparencia de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, se cumplió con lo establecido en los artículos 66 y 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

De la revisión técnica:

- Se verificó que el proyecto estaba contemplado en el Programa de Obra Anual 2022 de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro; asimismo, se corroboró que la Dirección de Gasto Social de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro emitió el oficio de Autorización 2022GEQ00447 del 30 de marzo de 2022, con el cual otorgó la **suficiencia presupuestal por un monto inicial de \$34,011,459.12** (treinta y cuatro millones once mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 12/100 M.N.) para la contratación y ejecución de la obra.
- Se constató que para la contratación de la obra, la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro a través de la Dirección de Concursos y Contratos de la Subcoordinación de Administración de Obra Pública, realizó el procedimiento de Licitación Pública LP/ISN2021/020/2022, adjudicándola al contratista [REDACTED], con un **plazo de ejecución de 240 días naturales**, con fecha de inicio el 02 de mayo de 2022 y termino del 27 de diciembre de 2022; se corroboró que el contratista presentó la póliza número 1302-10466-9 que garantiza la correcta aplicación del anticipo, por un importe

SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA CEIQ

Sector: Paraestatal.	Hoja No. 12 de 21
Dependencia: Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.	Tipo de Auditoría: De cumplimiento y Financiera. No. de Auditoría: 1A09-23

de \$9,923,000.68 (nueve millones novecientos veintitrés mil 68/100 M.N.), equivalente al 30% del monto del contrato; así como la póliza número 1302-10467-0 que garantiza el cumplimiento del contrato y vicios ocultos, por un importe de \$6,615,333.78 (seis millones seiscientos quince mil trescientos treinta y tres pesos 78/100 M.N.), equivalente al 10% de la garantía de cumplimiento y 10% de la garantía de vicios ocultos del monto contratado. Ahora bien, respecto del contratista ganador, se revisó que no se encontraba inhabilitado en las páginas del portal de internet <http://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx> y www2.queretaro.gob.mx/consan/.

- Se comprobó que la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro a través del Departamento de Finanzas y Contabilidad, de la Dirección de Administrativa, pagó a la empresa contratista [REDACTED], **el anticipo y 13 (trece) estimaciones**, que en conjunto representan un monto ejercido de **\$32,964,304.67** (treinta y dos millones novecientos sesenta y cuatro mil trescientos cuatro pesos 67/100 M.N.) I.V.A. incluido.
- Se constató que la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, a través del Departamento de Dirección de Planeación y Construcción de Obra Hidráulica, Pluvial y Social de la Subcoordinación de Infraestructura, designó en tiempo y forma al representante en la obra (Supervisor de Obra) mediante el oficio CEI/SI/00306/2022 del 02 de mayo de 2022; además, se corroboró que se aceptó la designación por parte del contratista referente al Residente de Obra, así como del responsable de los estudios de suelos y materiales, mediante documentos sin número, ambos del 02 de mayo de 2022.
- Se confirmó que la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, a través del Departamento de Dirección de Planeación y Construcción de Obra Hidráulica, Pluvial y Social de la Subcoordinación de Infraestructura, llevó a cabo el **seguimiento y control de la obra mediante una bitácora de obra convencional**, la cual fue abierta con la nota número 1 (uno) el 02 de mayo de 2022 y cerrada con la número 147 (ciento cuarenta y siete) el 14 de marzo de 2023.
- El contratista, a través del Residente de obra, presentó ante la Supervisión de Obra, para su revisión y aprobación los números generadores de los conceptos ejecutados, que avalaron 13 (trece) estimaciones; de las cuales se verificó que sus periodos fueran en plazos no mayores a 1 (un) mes.
- Asimismo, durante la ejecución de la obra, se presentó la necesidad de ejecutar **conceptos fuera de catálogo (atípicos)**, verificándose que el Supervisor de Obra solicitó mediante notas de bitácora la ejecución de dichos trabajos; para lo cual, el Departamento de Costos, de la Dirección de Costos y Presupuestos Financieros de Obra Pública de la Subcoordinación de Administración de Obra Pública, realizó las autorizaciones de las respectivas tarjetas de análisis de precios unitarios; por lo que hasta la estimación 13 (trece) finiquito, se contó con **21 conceptos fuera de catálogo (atípicos)**.
- Durante la ejecución de la obra, **el contratista no presentó atrasos** conforme a su Programa de Montos Mensuales, por lo que no se le determinaron **retenciones** (penas convencionales).
- Respecto de las **13 (trece) estimaciones se escogió una muestra selectiva de los conceptos de obra más representativos**, tomándose como criterio que fueron susceptibles de medirse físicamente, o bien, resultaron relevantes por su monto o impacto en su funcionamiento; el conjunto de los conceptos seleccionados sumaron un importe de **\$22,302,381.42** (veintidós millones trescientos dos mil trescientos ochenta y un pesos 42/100 M.N.) I.V.A. incluido, siendo este monto el alcance de revisión técnica de la obra correspondiente al 67.65% en relación al monto ejercido del contrato.

Sector: Paraestatal.	Hoja No. 13 de 21
Dependencia: Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.	Tipo de Auditoría: De cumplimiento y Financiera. No. de Auditoría: 1A09-23

- De la muestra selectiva de conceptos seleccionados para su revisión, en cada uno de ellos se corroboró que contaron con sus respectivos números generadores, reportes fotográficos, notas de bitácora y pruebas de control de calidad; asimismo, los importes corresponden a los precios unitarios autorizados en el catálogo de conceptos; las cuales fueron revisadas sus operaciones aritméticas de los números generadores correspondientes a cada una de las estimaciones.
- Se revisó que los volúmenes de obra pagados correspondieran a los ejecutados y que la obra estuviera concluida y se encontrará en operación, cumpliendo con las especificaciones de construcción y calidad contratadas, determinándose lo siguiente:

Durante la visita de inspección física realizada el 15 de junio de 2023, conjuntamente con el [REDACTED], [REDACTED], ambos por la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro; la Arq. Karina Bautista Negrete y la [REDACTED], ambos en su carácter de auditoras por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y por el Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, respectivamente, se detectó lo siguiente:

- De los conceptos seleccionados para revisión por pieza, metro y cuantificación en áreas seleccionados para revisión, estos fueron cotejados contra características y dimensiones; por lo que, se concluye que fueron pagados correctamente, y resultan congruentes conforme a lo verificado en sitio.

Ahora bien, de la revisión documental al expediente, se encontraron diferencias relativas en los siguientes conceptos:

Núm.	Clave	Concepto	Acta Resultados Aud. 1A09-23-07
			Importe determinado c/ IVA
1	1070010352	Relleno con material inerte de banco, en zanjas, compactado con placa vibratoria o bailarina en capas de 20 cm de espesor...	\$66,099.88
2	1070010301	Acostillado con material inerte de banco, compactado con pisón de mano en capas de 20 cm de espesor al 90% proctor, humedad óptima...	\$106,934.13
3	1010120105	Excavación a máquina en zanjas en material tipo "B" seco profundidad de 0.00 a 2.00 m, volumen medido compacto...	\$2,253.20
4	1020050133	Brocal y tapa de concreto polimérico ciego, tipo pesado, para pozo de visita de 60 cm de diámetro...	\$5,663.89
5	2200272020	Pozo de visita común de 2.0m de profundidad...	\$15,076.41
6	1010130101	Carga a máquina de material producto de la excavación a camión de volteo, volumen medido compacto...	S/N
7	1010130151	Acarreo de material producto de excavación en camión de volteo a 1er km (volumen medido compacto)...	S/N
8	1010130160	Acarreo de material producto de excavación a kilómetros subsecuentes (volumen medido compacto)...	S/N
TOTAL			\$196,027.51

Sector: Paraestatal.	Hoja No. 14 de 21
Dependencia: Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.	Tipo de Auditoría: De cumplimiento y Financiera. No. de Auditoría: 1A09-23

Lo anterior, se hizo del conocimiento a la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro mediante el Acta Circunstancia de Visita de Inspección Física número 1A09-23-04 del 15 de junio de 2023 y el Acta Circunstanciada de Resultados número 1A08-23-07 del 11 de julio de 2023; y con el fin de dar atención a lo señalado, la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, presenta lo siguiente:

- Mediante **Acta de entrega No. 02 (Jurídico-Normativo) del 14 de julio de 2023**, presentó el oficio CEI/SI/00595/2023 del 05 de julio de 2023 signado por [REDACTED], en el cual comunica al contratista [REDACTED], que derivado de una revisión realizada a la obra 2022-00272 se detectaron pagos en exceso, con lo cual el [REDACTED] realizó nuevamente la medición en obra de los conceptos mencionados, verificando diferencias; por lo anterior, la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro integra los generadores de los volúmenes resultantes, así como croquis avalados por el [REDACTED] por lo que, al analizar los volúmenes resultantes, este órgano estatal de control determina que son correctos, resultando un importe total de **\$183,045.19 (ciento ochenta y tres mil cuarenta y cinco pesos 19/100 M.N.):**

Núm.	Clave	Concepto	Acta de Entrega No.2	Importe c/ intereses	Total Reintegrado
			Importe Reintegrado c/ IVA		
1	1070010352	Relleno con material inerte de banco, en zanjas, compactado con placa vibratoria o bailarina en capas de 20 cm de espesor...	\$96,504.93	\$9,111.38	\$105,616.31
2	1070010301	Acostillado con material inerte de banco, compactado con pisón de mano en capas de 20 cm de espesor al 90% proctor, humedad óptima...	\$3,541.83	\$430.84	\$3,972.67
3	1010120105	Excavación a máquina en zanjas en material tipo "B" seco profundidad de 0.00 a 2.00 m, volumen medido compacto...	\$13,944.01	\$1,523.53	\$15,467.54
4	1020050133	Brocal y tapa de concreto polimérico ciego, tipo pesado, para pozo de visita de 60 cm de diámetro...	\$11,327.80	\$336.50	\$11,664.30
5	2200272020	Pozo de visita común de 2.0m de profundidad...	\$30,152.84	\$895.70	\$31,048.54
6	1010130101	Carga a máquina de material producto de la excavación a camión de volteo, volumen medido compacto...	\$2,229.79	\$279.09	\$2,508.88
7	1010130151	Acarreo de material producto de excavación en camión de volteo a 1er km (volumen medido compacto)...	\$2,828.22	\$354.00	\$3,182.22
8	1010130160	Acarreo de material producto de excavación a kilómetros subsecuentes (volumen medido compacto)...	\$8,518.53	\$1,066.23	\$9,584.76
			\$169,047.95	\$13,997.27	\$183,045.22

Asimismo, mediante el oficio del 07 de julio del 2023, la empresa contratista notifica que fue realizado el movimiento a la cuenta No. 7015729333 de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, anexando el comprobante de la transferencia por la cantidad antes mencionada.

Sector: Paraestatal.	Hoja No. 15 de 21
Dependencia: Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.	Tipo de Auditoría: De cumplimiento y Financiera. No. de Auditoría: 1A09-23

- Finalmente, mediante el **Acta de Entrega No. 5 (Jurídico-Normativo) del 21 de julio de 2023**, se presenta evidencia documental de los reintegros realizados mediante transferencias bancarias a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, siendo éstos los siguientes:

Núm.	Importe capital Referencia número 01	Importe c/ intereses Referencia número 498	Total
1	\$8,937.00	\$1,454.00	\$10,391.00
2	\$1,830.00	\$231.00	\$2,061.00
3	\$21,233.00	\$2,311.00	\$23,544.00
4	\$91,013.00	\$8,424.00	\$99,437.00
5	\$4,556.00	\$348.00	\$4,904.00
6	\$41,481.00	\$1,233.00	\$42,714.00
Total			\$183,051.00

Nota: Todos los reintegros fueron realizados el 07 de julio de 2023 a través de la Institución Bancaria del Banco Nacional de México, S.A. "Citibanamex", realizado por la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.

3. 2022-00276 "Mejoramiento de varias calles en el Fraccionamiento Las Brujas, Querétaro, Qro."

De la revisión financiera:

- La obra fue realizada mediante el contrato CEI OI 023/2022 con un importe de \$18,431,659.33 (dieciocho millones cuatrocientos treinta y un mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 33/100 M.N.), con un periodo del 23 de mayo al 19 de septiembre de 2022, adjudicada a la contratista [REDACTED] otorgándole un anticipo del 30% y diecisiete estimaciones por un monto total ejercido de \$16,585,127.41 (dieciséis millones quinientos ochenta y cinco mil ciento veintisiete pesos 41/100 M.N.). Cabe señalar, que la obra a la fecha de corte de la auditoría se encontraba hasta la estimación 17 (diecisiete); por tal motivo, la obra no se encuentra finiquitada pero el gasto se encuentra debidamente soportado y justificado.
- Se constató que la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro abrió la cuenta bancaria número 8192552403 en el Banco Nacional de México, S.A. "Citibanamex", a través de la cual se ministraron los recursos estatales; asimismo, se confirmó que se cuenta con el soporte de la información de recepción, registro, ejercicio, control, transparencia y rendición de cuentas de los recursos en términos de las disposiciones aplicables.
- De cada una de las órdenes de pago emitidas por la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, se verificó que éstas corresponden al monto del anticipo y a las estimaciones de la 1 (uno) a la 17 (diecisiete), las cuales fueron presentadas y pagadas a la contratista [REDACTED], mismas que representan un importe total de \$16,585,127.41 (dieciséis millones quinientos ochenta y cinco mil ciento veintisiete pesos 41/100 M.N.) y un avance

Sector: Paraestatal.	Hoja No. 16 de 21
Dependencia: Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.	Tipo de Auditoría: De cumplimiento y Financiera. No. de Auditoría: 1A09-23

financiero del 89.98% respecto del importe contratado; asimismo, se constató que el anticipo de obra fue amortizado en su totalidad hasta la estimación 16 (dieciséis).

- De las facturas expedidas por la contratista [REDACTED] se comprobó que los importes retenidos por la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro por concepto del 5 al millar son correctos y que éstos fueron enterados a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro a la cuenta bancaria del Banco Nacional de México, S.A. de C.V., donde se ministraron los recursos por un monto total \$71,487.62 (setenta y un mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 62/100 M.N.), dando con ello cumplimiento a lo indicado en el artículo 59 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.
- Se detectó que se realizaron siete **retenciones por atraso en obra** en la estimaciones 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco), 6 (seis), 8 (ocho), 9 (nueve) y 10 (diez) por un monto total de \$144,285.65 (ciento cuarenta y cuatro mil doscientos ochenta y cinco pesos 65/100 M.N.); éstas fueron aplicadas y se realizaron de acuerdo a la Cláusula Décima Quinta del contrato CEI OI 023/2022 de fecha 19 de mayo de 2022. Se verificó que se **realizaron cinco sanciones**, las cuales fueron en las estimaciones 13 (trece), 14 (catorce), 15 (quince), 16 (dieciséis) y 17 (diecisiete) por un monto total de \$75,739.29 (setenta y cinco mil setecientos treinta y nueve pesos 29/100 M.N.), las cuales fueron debidamente identificadas en los estados de cuenta, mismas que fueron reintegradas a la cuenta de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. La obra está en proceso de cierre administrativo, por lo que no está finiquitada, quedando un importe pendiente de ejercer al corte de la auditoría por un monto de \$1,846,531.91 (un millón ochocientos cuarenta y seis mil pesos quinientos treinta y un pesos 91/100 M.N).
- Se verificaron las facturas a través de la liga (<https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/>) del portal del Servicio de Administración Tributario SAT, constatando la vigencia de las mismas, así como los conceptos generales de cada una de ellas.
- Las fianzas presentadas por la contratista [REDACTED] respecto del anticipo, de cumplimiento y vicios ocultos, fueron verificadas en el portal de la afianzadora Aseguradora Asera S.A. de C.V., determinándose que la fianza del anticipo estuvo vigente durante la ejecución de la obra, y la fianza de cumplimiento y vicios ocultos se encuentra aún vigente, siendo congruentes con el contrato establecido para la realización de la obra.
- Se verificó que la contratista Cribados y Triturados Querétaro-Bajío S.A. de C.V., no se encuentra en la relación de contribuyentes incumplidos y condonados que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como lo establece el artículo 69 del Código Fiscal del Estado de Querétaro en los apartados definitivos o presuntos.
- Se constató que las pólizas contables y presupuestales cuentan con su respectiva documentación soporte; asimismo, los registros contables, financieros y presupuestales de las operaciones de ingresos y egresos de los recursos aplicados a la obra se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados; del mismo modo, se corroboró que la documentación comprobatoria cumple con requisitos fiscales y cuenta con los sellos de la leyenda de "OPERADO RAMO 28 INCENTIVOS DE COLABORACIÓN 2021".

Sector: Paraestatal.	Hoja No. 17 de 21
Dependencia: Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.	Tipo de Auditoría: De cumplimiento y Financiera.
	No. de Auditoría: 1A09-23

De la revisión técnica:

- Se verificó que el proyecto estaba contemplado en el Programa de Obra Anual 2022 de la CEIQ; asimismo, se corroboró que la Dirección de Gasto Social de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, emitió el oficio de Autorización 2022GEQ00451 del 30 de marzo de 2022, con el cual otorgó la **suficiencia presupuestal por un monto inicial de \$18,676,423.08** (dieciocho millones seiscientos setenta y seis mil cuatrocientos veintitrés pesos 08/100 M.N.) para la contratación y ejecución de la obra.
- Se constató que para la contratación de la obra, la CEIQ a través de la Dirección de Concursos y Contratos, de la Subcoordinación de Administración de Obra Pública, realizó el procedimiento de Licitación Pública 2da. LP/GEQ IC 2021/022/2022, adjudicándola al contratista [REDACTED], formalizando al día siguiente del fallo el **contrato CEI OI 023/2022** del 19 de mayo de 2022 bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado, con un **plazo de ejecución de 120 días naturales**, con fecha de inicio el 23 de mayo de 2022 y conclusión del 19 de septiembre de 2022; se corroboró que el contratista presentó la póliza número 2670974 como garantía de la correcta aplicación del anticipo, por un importe equivalente al 30% del monto del contrato, así como la póliza número 2670979 como garantía del cumplimiento del contrato, por un importe equivalente al 10% del monto del contrato; esta última póliza también garantiza la calidad y ausencia de vicios ocultos, por un importe equivalente al 10% del monto del contrato. Respecto del contratista ganador, se revisó que no se encontraba inhabilitado, verificándose el 30 de junio de 2023, en donde no aparece en las páginas del portal de internet <http://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx> y www2.queretaro.gob.mx/consan/.
- Se comprobó que la CEIQ a través del Departamento de Finanzas y Contabilidad, de la Dirección de Administrativa, respecto de los pagos de trabajos de obra, al momento de esta auditoría, pagó al contratista [REDACTED] **un anticipo y diecisiete estimaciones**; que en conjunto representa un **monto ejercido de \$16'585,127.39** (dieciséis millones quinientos ochenta y cinco mil ciento veintisiete pesos 39/100 M.N.) I.V.A. incluido; se corroboró que en la documentación del anticipo y las estimaciones de la 1 (uno) a la 17 (diecisiete), cuentan con la leyenda de "Operado ramo 28 incentivos de colaboración 2021", según la fuente de financiamiento y año del recurso. De igual forma, se confirmó que, del anticipo otorgado, se realizó la amortización del 100% al llegar a la estimación número 16 (dieciséis).
- Se constató que la CEIQ, a través del Departamento de la Dirección de Planeación y Construcción de Obra Hidráulica, Pluvial y Social, de la Subcoordinación de Infraestructura, designó en tiempo y forma al representante en la obra (Supervisor de Obra), mediante el oficio CEI/SI/00340/2022 del 19 de mayo de 2022; además, se corroboró que se aceptaron las designaciones por parte del contratista, referente al personal para el desarrollo del proyecto: Residente de Obra, así como el Residente Administrativo y el Residente de Seguridad e Higiene, mediante documento CTQ-2204 del 23 de mayo de 2022.
- Se confirmó que la CEIQ, a través del Departamento de la Dirección de Planeación y Construcción de Obra Hidráulica, Pluvial y Social, de la Subcoordinación de Infraestructura, llevó a cabo el **seguimiento y control de la obra mediante una bitácora de obra convencional**, la cual fue abierta en la misma fecha en la que dieron inicio los trabajos. El inicio de obra fue el 23 de mayo de 2022, la factura de anticipo fue emitida el 20 de mayo de 2022; la orden de pago y la autorización de la misma, fue el 25 de mayo de 2022.
- El contratista, a través de su representante en obra -Residente de obra-, presentó ante el Supervisor de Obra, para su revisión y aprobación los números generadores de conceptos ejecutados, que avalan diecisiete estimaciones; de las cuales se verificó que sus periodos fueran en plazos no mayores al mes.



SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA CEIQ



Sector: Paraestatal.	Hoja No. 18 de 21
Dependencia: Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.	Tipo de Auditoría: De cumplimiento y Financiera.
	No. de Auditoría: 1A09-23

- Así mismo, durante la ejecución de la obra, se presentó la necesidad de ejecutar **conceptos fuera de catálogo (atípicos)**, por lo que se verificó que el Supervisor de Obra, solicitó mediante notas de bitácora la ejecución de dichos trabajos; para lo cual el Departamento de Costos, de la Dirección de Costos y Presupuestos Financieros de Obra Pública, de la Subcoordinación de Administración de Obra Pública, realizó las autorizaciones de las respectivas tarjetas de análisis de precios unitarios; por lo que, hasta la estimación 17 (diecisiete) se aprobaron **37 conceptos fuera de catálogo (atípicos)**.
- Durante la ejecución de la obra, **el contratista presentó atrasos** conforme a su Programa de Montos Mensuales, por lo que se aplicaron **retenciones** (penas convencionales); por un importe total de \$220,024.94 (doscientos veinte mil veinticuatro pesos 94/100 m.n.).
- Respecto **de las diecisiete estimaciones se escogió una muestra selectiva de los conceptos de obra más representativos**, tomándose como criterio que sean susceptibles de medirse físicamente, o bien, resulten relevantes por su monto o impacto en su funcionamiento; en conjunto de los conceptos seleccionados **la suma de sus montos dan un importe de \$14'221,616.14** (catorce millones doscientos veintiún mil seiscientos dieciséis pesos 14/100 M.N.) I.V.A. incluido, siendo este monto **el alcance de revisión técnico de la obra del 85.75%** en relación al monto ejercido del contrato.
- De la muestra selectiva de conceptos seleccionados para revisión, de cada uno de ellos se corroboró que cuentan con sus respectivos números generadores, reportes fotográficos, notas de bitácora y pruebas de control de calidad; asimismo, los importes corresponden a los precios unitarios autorizados en el catálogo de conceptos; así mismo se revisaron sus operaciones aritméticas de cada número generador correspondiente.
- Durante la Auditoría se realizó una revisión física a la obra, levantando el **Acta Circunstanciada de Visita de Inspección Física** de clave **1A09-23-05**, del 16 de junio de 2023, en la que se dejó asentado las mediciones obtenidas durante la inspección, a los conceptos previamente seleccionados de la estimación 1 (uno) a la 17 (diecisiete). Posteriormente, se realizó la cuantificación de dichos conceptos, para confrontarlos con las cantidades presentadas en los números generadores de las estimaciones, respecto de este resultado, se levantó el **Acta Circunstanciada de Resultados** de clave **1A09-23-08** del 06 de julio de 2023, con la que se dio a conocer los resultados de la visita de inspección física a la obra pública 2022-00276; en la cual se determinó que de la muestra de conceptos seleccionados para revisión, con unidad de medida en pieza, metro, metro cuadrado y metro cúbico, fueron cotejados contra características y dimensiones; por lo que, se concluye que fueron pagadas correctamente, y son congruentes conforme a lo verificado en sitio.
- Adicionalmente, de la revisión en gabinete, específicamente a la verificación de las operaciones aritméticas de los números generadores, **se identificaron algunas diferencias** en la partida "Mejoramiento", específicamente **del concepto de clave 1010050155** "Demolición a máquina de carpeta asfáltica, de cualquier espesor..."(sic), del cual en las estimaciones 2 (dos), 3 (tres), 5 (cinco), 6 (seis) y 8 (ocho) se generó y pagó la cantidad total de 170.62 m³; sin embargo, en las estimaciones 3 (tres) y 5 (cinco), se detectó que en sus números generadores faltó multiplicar las áreas por el espesor de la carpeta asfáltica de 0.08 metros correspondiente a la carpeta a demoler y con esto obtener la cantidad en metros cúbicos (m³), unidad de medida correspondiente al concepto; si bien, en la estimación 6 (seis) sí se realizó el ajuste correspondiente al volumen generado de la estimación 5 (cinco), faltó ajustar el volumen generado de la estimación 3 (tres). Ahora bien, en la estimación 2 (dos) se generó y pagó la cantidad de 10.84 m³; sin embargo, se detectó que en los números generadores se consideró un ancho a demoler de 0.97 metros, siendo que este ancho a demoler debe coincidir con el ancho de excavación de zanja, correspondiente al concepto 101020105 "Excavación a máquina en zanjas en material tipo "B" ..." (sic), donde se consideró un ancho de zanja de 0.95 metros, lo cual difieren de las medidas en los anchos. Por lo anterior, **se realizó un nueva cuantificación total del concepto de "Demolición a máquina" en cuestión**, considerando el espesor del pavimento demolido de 0.08 m, así como el ancho de la zanja excavada de 0.95 m, **obteniendo como resultado la cantidad total de 31.89 m³, lo que representa una diferencia**

Sector: Paraestatal.	Hoja No. 19 de 21
Dependencia: Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.	Tipo de Auditoría: De cumplimiento y Financiera. No. de Auditoría: 1A09-23

contra lo pagado de 138.76 m³, que multiplicado por el precio unitario de \$212.34 (doscientos doce pesos 34/100 m.n.), resulta un **pago en exceso de \$34,178.59** (treinta y cuatro mil ciento setenta y ocho pesos 59/100 M.N.), I.V.A. incluido. Lo anterior quedó asentando en el Acta Circunstanciada de Resultados de clave 1A09-23-08 del 06 de julio de 2023.

- En atención a dicha acta, se presentó el escrito denominado **Acta de Entrega No. 3 (Jurídico-Normativo)** del 11 de julio de 2023, suscrito por [REDACTED]. En dicho documento se anexaron los memorándums CEI/SI/DPCH/00513/2023, CEI/SAOP/DC y PFOP/0070/2023, este último con tabla de actualización de intereses, del 28 y 30 de junio de 2023 respectivamente; donde la Dirección de Planeación y Construcción de Obra Hidráulica, Pluvial y Social, solicitó a la Dirección de Costos y Presupuestos Financieros de Obra Pública, el **cálculo de actualización e intereses respecto de los pagos en exceso detectados**; una vez cuantificados la actualización e intereses, se solicitó al representante legal de la contratista el reintegro correspondiente, lo anterior mediante el oficio CEI/SI/00579/2023 del 30 de junio de 2023.
- Posteriormente, mediante el documento denominado **Acta de Entrega No. 6 (Jurídico-Normativo)** de fecha 09 de agosto de 2023, en el cual anexaron los memorándums CEI/SI/DPCH/00652/2023, CEI/SAOP/DC y PFOP/0082/2023, este último con tabla de actualización de intereses, del 21 y 24 de julio de 2023, respectivamente; donde la Dirección de Planeación y Construcción de Obra Hidráulica, Pluvial y Social, nuevamente solicitó a la Dirección de Costos y Presupuestos Financieros de Obra Pública, un nuevo cálculo de actualización e intereses debido a que el contratista se retrasó en el reintegro solicitado; una vez cuantificados la nueva actualización e intereses, se solicitó al representante legal de la contratista el reintegro correspondiente, lo anterior mediante el oficio CEI/SI/00674/2023 del 24 de julio de 2023. El contratista presentó el escrito del 08 de agosto de 2023, con el cual informa del reintegro correspondiente de \$52,446.77 (cincuenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 77/100 M.N.) Incluye IVA, actualizaciones e intereses, anexando la representación impresa de la transferencia bancaria SPEI, a la cuenta proporcionada previamente por la CEIQ. Asimismo, en el documento se menciona que: *"...se encuentra en proceso de devolución a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro."* (sic).
- Finalmente, se entregó el documento denominado **Acta Entrega No. 7 (Jurídico-Normativo)** del 14 de agosto de 2023, en el cual anexaron la documentación que acredita el entero del reintegro de los pagos en exceso detectados; presentado las respectivas pólizas contables, representaciones impresas de las transferencias bancarias SPEI, recibos de pago de la Tesorería del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; siendo de **\$45,399.00** (cuarenta y cinco mil trescientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.) **correspondientes al Capital**; y por un monto de **\$7,049.00** (siete mil cuarenta y nueve pesos 00/100 m.n.) **correspondientes a las actualizaciones e intereses**; enteros realizados a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro el 10 de agosto de 2023.

Por lo anteriormente señalado, en las obras **2022-00271** "Mejoramiento de calles de la Colonia Reforma Agraria, Querétaro, Qro.", **2022-00272** "Mejoramiento de varias calles en el Fraccionamiento Las Hadas, Municipio de Querétaro, Qro." y **2022-00276** "Mejoramiento de varias calles en el Fraccionamiento Las Brujas, Querétaro, Qro.", este órgano estatal de control determinó que debido a que la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, realizó las acciones y aclaraciones necesarias y tuvo la disposición de realizar de manera inmediata y previo al cierre de la auditoría los reintegro señalados, no fueron motivo de observación, sin embargo, se realiza la siguiente **recomendación**.

Se le recomienda al Departamento de Supervisión de Obras Hidráulicas, Pluviales y Sociales, de la Dirección de Planeación y Construcción de Obra Hidráulica, Pluvial y Social, de la Subcoordinación de Infraestructura, de la CEIQ, que se establezcan los mecanismos de control interno necesarios, para que se revise de manera detallada

Sector: Paraestatal.	Hoja No. 20 de 21
Dependencia: Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.	Tipo de Auditoría: De cumplimiento y Financiera. No. de Auditoría: 1A09-23

tanto documental como físicamente, los generadores que acompañan a las estimaciones, así como la documentación soporte de las mismas, para que las cantidades de obra pagadas no difieran cualitativa y cuantitativamente con lo realmente ejecutado.

IV. Conclusión.


Como resultado de la **auditoría de cumplimiento y financiera número 1A09-23**, realizada con el objeto de comprobar el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos para la ejecución de las obras **2022-00271 "Mejoramiento de calles de la Colonia Reforma Agraria, Querétaro, Qro."**, **2022-00272 "Mejoramiento de varias calles en el Fraccionamiento Las Hadas, Municipio de Querétaro, Qro."** y **2022-00276 "Mejoramiento de varias calles en el Fraccionamiento Las Brujas, Querétaro, Qro."**, financiadas con recursos ISN 2021 y GEQ IC 2021, conforme a la normatividad aplicable, se concluye que dentro de nuestro alcance determinado y de acuerdo a las circunstancias de la revisión, la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro ejerció razonablemente los recursos que le fueron aprobados.

Atentamente



C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos

Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría
del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Cédula Profesional 2268407
Cédula Profesional 2694049



Ing. Angela Viridiana Santibáñez Rocha

Auditora y Encargada de las labores de Supervisión
del Departamento de Auditoría Integral
Cédula Profesional 8061877



Arq. Karina Bautista Negrete

Auditora
del Departamento de Auditoría Integral
Cédula Profesional 8734105

Sector: Paraestatal.	Hoja No. 21 de 21
Dependencia: Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.	Tipo de Auditoría: De cumplimiento y Financiera. No. de Auditoría: 1A09-23



Arq. María Esther Serna Briano
Titular del Órgano Interno de Control de la
Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro
Cédula Profesional 2342796



Ing. Ramón Delgado Cruz
Titular de Auditoría del Órgano Interno de Control de la
Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro
Cédula Profesional 09072321



Arq. Vanessa Dolores Rodríguez Moreno
Auditora Técnica del Órgano Interno de Control de la
Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro
Cédula Profesional 4404552

El presente formato da cumplimiento a lo planeado en Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, número 1, 10, 20, 100 y 400.